EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Salvador Ric Riera, Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, del 16 al 18 de julio de 2006, a objeto de participar en el Comité de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sobre el tema del alivio de la deuda.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Obras Publicas, Servicios y Vivienda, al ciudadanoLuis Alberto Arce Catacora, Ministro de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de julio del año dos mil seis. **FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.